

multa su resistencia; la Ciudad siguió este parecer, que lisonjeaba su amor propio, y vueltos el Alguacil y el Alférez á buscar á los cuadrilleros, sólo encontró al Mariscal de Castilla, quien insistió en negarse; los demás estaban fuera de México. La Ciudad entonces, para llevar adelante su acuerdo, pidió al Correo Mayor que le pusiese propios, pagados por la misma Ciudad, que les llevasen cartas. El Conde de Santiago, padre del nombrado, se hallaba en su hacienda de Atenco, y fué el primero en contestar con fecha 23 de Agosto, excusando á su hijo, en razón de que por entonces no tenía la casa en México ni las cosas en la disposición que solía, para hacer semejante servicio, como lo haría otra vez que se ofreciera. Extrañaba en su carta la insistencia del Ayuntamiento, recordándole que para las fiestas de la entrada del Marqués de Guadalcázar él había sido nombrado cuadrillero, se excusó y de plano se admitió su excusa; finalmente, contestó respecto del apereamiento que se le hacía, que todos ignoraban que el Ayuntamiento tuviera una orden semejante de Su Majestad, y para que produjera sus efectos era indispensable hacerla notoria, porque todos estaban en la inteligencia de que la Ciudad era la obligada á sacar las cuadrillas y no los vecinos.

D. Juan Leonel Gómez de Cervantes contestó que, á pesar de su decidida voluntad para aceptar la honra que se le hacía, estando bajo la patria potestad, nada podía resolver sin el consentimiento de su padre, que se hallaba en Tlaxiqualpan, y así pedía al Cabildo tiempo para dar resolución definitiva.

No era fácil que la Ciudad cediera llanamente en una cuestión que había adquirido tamañas proporciones; dando, pues, por razón, ó tomando por pretexto que el litigio que debía de promoverse ante los Tribunales, era dilatado y las fiestas se aproximaban cada día, sin consentir demora, en Cabildo de 31 de Agosto, protestando que reservaba hacer valer su derecho para ocasión más oportuna, procedió á nuevos nombramientos, reservando únicamente el de D. Juan Leonel hasta que llegara la respuesta de D. Juan Cervantes Carvajal. Igualmente cedió en que no sacaran las cuadrillas á su costa los cuadrilleros, acordando el mismo día, que para que con más comodidad pudieran sacarlas, se dieran á cada uno de los ocho cuadrilleros quinientos pesos de ayuda de costa, y quedaron nombrados en lugar de D. Juan de Altamirano y Velasco, el Alférez Real, que era de nombramiento preciso, y no podía excusarle la Ciudad; y si estaba impedido nombraría persona que le substituyese, siendo á satisfacción del Cabildo. En el lugar del Mariscal, D. Juan Guerrero de Luna, con la misma facultad de nombrar reemplazo; y en el de D. Diego Cano, D. Martín López Osorio. Fueron comisionados el Alguacil Mayor de Ciudad y D. Francisco de Solís para que verbalmente comunicaran á D. Juan Guerrero el nombramiento hecho en él, insinuándole lo mucho que esti-

marían los regidores que le aceptase, recordándole cómo sus antecesores lo habían hecho y cuán beneficiados fueron de la Ciudad. A D. Martín Osorio se le mandó el nombramiento escrito, encomendando al Regidor D. Antonio de Monroy Figueroa para que le llevase con recado. Este señor le aceptó para su hijo. D. Juan Guerrero rehusó el nombramiento, alegando por razones sus enfermedades y el atraso en que se hallaba su mayorazgo por efecto de la inundación. Esta última razón no pareció suficiente á la Ciudad, considerándole de los títulos de mayor renta, é insistió haciéndole saber que se le darían quinientos pesos para ayuda de costa, y apereciéndole de mil doscientos ducados de Castilla si insistía en su excusa. En vista de tal apremio, acudió á la Audiencia en demanda de justicia, y alcanzó de ella ser excusado. Para llenar su lugar fué nombrado D. Bernabé de Solís y Cárcamo, Mayorazgo acaudalado y encomendero de varios pueblos, al cual se le avisó mandándole el nombramiento con el Alguacil y con D. Antonio de Rivera, acompañados del Escribano de Cabildo, por si acaso se negaba; negóse, en efecto, y ya por evitar contestaciones, ya porque le animara el ejemplo de lo hecho con D. Juan Guerrero, ocurrió desde luego á la Audiencia; pero el Alto Tribunal en esta ocasión tuvo criterio distinto, y por auto de providencia, acordado en 12 de Septiembre, confirmó el del Corregidor para que D. Bernabé Solís sacara la cuadrilla, pena de mil ducados si no lo hacía. Leyóse este auto en el Cabildo del día 14 del propio mes, y en el mismo, con asistencia del Abogado Francisco López, mandó la Ciudad que le fuese notificado, para que en su cumplimiento sacara la cuadrilla que le estaba encomendada, y no aceptando "luego in continenti" se le sacaran los mil ducados, que el auto contenía ó prendas que los valieran, citándose para remate; á cuyo efecto, desde luego se le declaraba incurso en la pena dicha, y á fin de ahorrar pasos y de que se ejecutase sin demora, fueron á hacer la notificación el Alguacil Mayor y el Escribano de Cabildo. Todo se cumplió puntualmente, y habiéndose negado D. Bernabé á sacar la cuadrilla, á pesar del auto de la Audiencia, se le sacaron de pronto quinientos ducados, que se depositaron en las arcas municipales.<sup>2</sup> El Alférez mismo se rehusó á sacar la cuadrilla que debía, haciendo notar al Cabildo la inconsecuencia en que incurría, habiendo tenido antes por bastante su impedimento y compeliéndole ahora para que la sacase; agregando á esta razón la de que acababa de llegar de Puebla, á donde había ido comisionado por la Ciudad de México para dar en su nombre la bienvenida al nuevo Virrey. Suscitóse sobre admitir ó no la negativa, una discusión en la cual el Correo Mayor sostuvo la necesidad de que la sacara, por ser de su obligación,

<sup>1</sup> Libro Capitular, actas de los cabildos de 3 y 6 de Septiembre de 1635.

<sup>2</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 14 de Septiembre de 1635.

y que si en el año de 1634 se atendió la excusa del Alférez D. Juan de Figueroa, fué en consideración á que tenía una pierna quebrada, y poniendo en su lugar al Alguacil Mayor de Corte, quien por él desempeñó. La mayoría de los regidores fué de distinto parecer y quedó excusado, nombrándose en reemplazo suyo á D. Alonso de Villanueva Cervantes, persona rica, y en quien concurrían partes que le hacían merecedor de esa distinción; pero fué el caso que este caballero se negó también, alegando por razón las remisiones de dinero hechas á su hermano á España, el mal estado de sus negocios, y acaso ofendido de haber sido nombrado después de otros muchos, según insinuó al Alguacil de Ciudad y á D. Felipe Morán, comisionados para hacerle saber el nombramiento. Nueva discusión se suscitó sobre este punto, y el Abogado de Ciudad, que fué consultado para su resolución, fué de parecer de que se le apremiara, y en consecuencia, se le hizo nueva notificación, con el apercibimiento del caso.

En el intermedio de este tiempo se recibió carta de D. Juan Cervantes Carvajal, diciendo que se hallaba ausente de la ciudad, ocupado en ministerio de fiestas, gastando en su hacienda, y su hijo no estaba ejercitado en la jineta;<sup>1</sup> y así pedía que se le excusara por esta vez, ofreciendo servir en otras.<sup>2</sup> El Dr. Solís, el abogado severo que empeñó á la Ciudad en tan injusto camino, esta vez, como en todas, fué de parecer de que se compeliere conminándole con mil ducados de multa, aplicables á un caballero pobre que sacara la cuadrilla.

Uno de los primeros actos que se registran en el gobierno del Marqués de Cadereita, apenas entrado á la ciudad, fué un proveído puesto el 27 de Septiembre en los autos formados sobre esta materia, con los cuales se le dió cuenta, anulando todo lo hecho después del acuerdo de la Ciudad, de 30 de Julio, en que se hizo el nombramiento de los cuadrilleros, de que se dió conocimiento al Marqués de Cerralvo, y mandando que ese acuerdo se llevase á efecto sin excusa ni pretexto. La nulidad de lo actuado, provenía, en su concepto, de que se había obrado en todo sin nueva consulta de su antecesor.<sup>3</sup>

A consecuencia de este decreto, que el Cabildo recibió sin repugnancia, mandó hacer nuevas notificaciones á los cuatro primeros

<sup>1</sup> El arte de caballería ó escuela de montar á caballo, como lo ejecutaban los jinetes ó cenetes entre los africanos, llevando los estribos cortos y las piernas dobladas, y abrigando con ellas la barriga del caballo. . . . . En España antiguamente se usó mucho el montar á la *jineta*, particularmente para las fiestas y torneos. Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española. Quinta edición. Esta explicación fué suprimida en la duodécima edición que hizo la Academia de su Diccionario, y mudado también el lugar de la palabra de la letra *G* á la *J*, conforme á la nueva ortografía.

<sup>2</sup> Libro Capitular, acta de 6 de Septiembre de 1635.

<sup>3</sup> El mismo libro, acta de 27 de Septiembre del año 1635.

nombrados, suspendiendo, entretanto, los apremios que estaban pendientes.

Acogido D. Bernabé de Solís al decreto de nulidad, solicitó del Ayuntamiento que se devolvieran los quinientos ducados que de multa le habían sacado, y lo consiguió.

D. Diego Cano Moctezuma cedió en esta ocasión, temeroso acaso de la actitud tomada por el Virrey, y de que con este apoyo se cometiera con él tropelía igual ó mayor que la cometida con D. Bernabé Solís y Cárcamo; no así el Conde de Santiago y D. Luis Ramírez Arellano, Mariscal de Castilla, que todavía se rehusaron, y con parecer del Abogado D. Francisco López Solís, se les hizo formal apercibimiento con plazo de tres días y pena de tres mil ducados, en que desde luego se darían por condenados no aceptando.<sup>1</sup> Esto se determinaba el día 17 de Octubre, y con fecha 22 contestó el Mariscal que era menor de edad, y aun no administraba sus bienes; que se ordenara á su señora madre, Doña Beatriz Zapata, que le diera cuatro mil pesos para sacar la cuadrilla, y la sacaría, renunciando los quinientos pesos que la Ciudad daba al Cuadrillero. Irritados sin suficiente motivo los concejales por esta justa respuesta, olvidaron que los menores por serlo y los títulos por el vínculo, no pueden disponer de sus bienes á su albedrío, y hasta tomaron á ofensa la renuncia que el joven Mariscal hacía de la ayuda de costa; al Cabildo del mismo día 23, en que se dió cuenta con la repulsa, llamaron al Dr. Francisco López Solís, quien con su habitual severidad aconsejó que se le hiciera nueva notificación, y no aceptando "derechamente," se le sacara la condenación de tres mil ducados, ó prendas que los valieran, y citado se vendieran, yendo á esta diligencia el Alguacil Mayor y el Escribano de Cabildo. Fueron, en efecto, y nada consiguieron del menor, puesto que no era dueño de sus acciones, de lo cual informó al Cabildo el Escribano, en el del día 29. Obcecados los regidores acordaron que se procediera á la ejecución, además, que se le pusiera preso en su casa, con cuatro guardas á su costa; que el Escribano diera cuenta con los autos al Virrey, para que nombrara los guardas y les asignara su salario, reservando para entonces el proceder á estas diligencias.

No hay constancia en las actas del Cabildo de si se consumó ó no semejante atentado; pero encontrándonos algo más adelante que el joven D. Luis Ramírez de Arellano sacó la cuadrilla, nos creemos autorizados para suponer que por la mediación, que no faltaría, de personas respetables, terminaría este desagradable asunto, como suelen terminarse los que toman rumbo semejante.

En uno de los días de mayor agitación por esta causa, en el Cabildo,

<sup>1</sup> Allí mismo, acta de 17 de Octubre del mismo año.

se supo la aceptación del Conde de Santiago;<sup>1</sup> en consecuencia, restablecida la calma en el seno de la corporación municipal, no restaba otra cosa que continuar los preparativos para las fiestas.

En el transcurso de este tiempo algo se modificó el plan que para su ejecución estaba propuesto, disponiendo que el segundo día fuese la carrera de caballos y el tercero habría alcancías de capa y espada;<sup>2</sup> además, cuatro premios para los que dieran las mejores estocadas, á juicio del Corregidor y del Alférez Real. El comisionado para los refrescos, hizo presente que cien pesos no bastaban para servir una cosa decente en los tres días, y pidió que se le diera mayor cantidad; el Cabildo, aunque estimó por justa la pretensión, por entonces nada resolvió, remitiéndolo para otra ocasión.

Para arreglar el piso de la plaza, que estaba lleno de hoyos, desembarazarla y regarla los tres días, y para el ensayo de los torneos, que habían de ser en la Alameda y San Lázaro, se nombró á Francisco González, librándole quinientos pesos para estos gastos.

Terminados los preparativos, se acordó en 6 de Noviembre que el Corregidor se acercara al Virrey y le preguntara qué día señalaba para las fiestas, estando ya listo para su ejecución cuanto era necesario. Dilató el Virrey en contestar, y hasta el Cabildo de 14 de Enero del año siguiente, informó el Corregidor que Su excelencia había señalado para ellas los días 30 y 31 de ese mes y el primero de Febrero. Con esta noticia la Ciudad acordó inmediatamente que se diera la última forma á los juegos de cañas, y en el día 18 se dió el orden siguiente, que había de guardarse en esta ocasión, cuya observancia tocaba á los señores que habían de regir la plaza: "Entrada por la puerta de Palacio.—"La cuadrilla del señor Corregidor, la de D. Lorenzo de Bustos, la de "Esteban Ferruco, la del señor Alguacil Mayor, la del Mariscal, la de "D. Diego Cano, la de D. Juan Leonel, la del Conde de Santiago.—"La segunda entrada por la calle de San Francisco á los pregone—"ros.—Tercera de cuadrillas enteras á pasar delante de Su Excelen—"cia. Acabadas las entradas se han de salir de la plaza á mudar caba—"llos, para entrar con dos puestos.—Puesto del señor Corregidor.—"El señor Corregidor, los dos Alcaldes, el Alguacil Mayor.—Otro "puesto.—El Conde, el Mariscal, D. Diego Cano, D. Juan Leonel. "Por la puerta de la calle de San Agustín<sup>3</sup> ha de entrar el señor Co-

<sup>1</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 23 de Octubre de 1635.

<sup>2</sup> Alcancías se llamaban unas bolas de barro secas al sol, del tamaño de una naranja, las cuales se llenaban de ceniza ó flores, y servían para hacer tiro en el juego de caballería, que llamaban correr ó jugar alcancías, de las cuales se defendían los jugadores con los escudos ó adargas, en donde las bolas se quebraban. Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española. Quinta edición; artículo Alcancía.

<sup>3</sup> Esquina de la calle de las Monterillas, que desemboca en la plaza.

"regidor con sus cuadrillas con lanza y adarga. Por la puerta de "Palacio<sup>1</sup> ha de entrar el puesto del Conde con sus cuadrillas en la "misma forma; y habiendo escaramuzado vendrá á quedar en el pues—"to de la iglesia mayor el señor Corregidor con sus cuadrillas, y en el "de las Casas de Cabildo el Conde, y se empezó<sup>2</sup> el juego de esta ma—"nera: Acometa el señor Corregidor, responda el Conde." Siguen en el acta enumerándose por sus nombres todos los caballeros que habían de acometer y responder, concluído lo cual, dice: "Y en esta forma "se jugarán seis lances que ha de correr cada puesto; al fin de ellos "harán señal los que rigen la plaza que cesen, y al mismo tiempo que "hicieren la señal se suelte un toro que parta la gente." Los Jueces de Plaza, ó *Partidores*, habían de estar en esta forma: "En el puesto del "señor Corregidor, cuando las cañas, los señores Adelantado y D. "Juan de Vera; en el otro puesto los señores Almirante, D. Bartolo—"mé de Estupinar y D. Cristóbal Tovar de la Mota Osorio, para que "vayan ejecutando esta orden."

Pendiente había quedado el resolver sobre el aumento solicitado por el Comisario nombrado para disponer la colación con que obsequiar á los concurrentes, librándole quinientos pesos; mas habiéndose añadido nuevos gastos, pidió que se le aumentara también la asignación hasta otros quinientos, punto que dió margen á una larga discusión, en medio de la cual un regidor citó el hecho de que el Marqués de Cerralvo había rebajado hasta cien pesos la cantidad que se gastaba en el agasajo de dulces para esta fiesta, y que á esa cantidad debían de atenerse, siendo lo demás excesivo. Todos, menos este regidor, estuvieron de acuerdo en aumentar, variando en el tanto, y finalmente se resolvió aumentar doscientos pesos sobre los quinientos; el concejal que opinó por la rebaja, pidió que se le diera testimonio de su parecer, y pidió también que el expediente formado en el gobierno del Marqués de Cerralvo, con copia de lo ocurrido en el presente Cabildo, se remitiera al Virrey para que resolviese. Así se hizo, y en el mismo día proveyó Su Excelencia un auto aprobando el acuerdo en que se señalaron los quinientos pesos, á condición de que fuese sólo por ese año, sin que sirviera de ejemplo para otros.<sup>3</sup>

Aunque pequeña y de fácil resolución, otra dificultad se ofreció, consistente en que siendo estas fiestas propiamente del año 1635 y ce-

<sup>1</sup> Esquina del Puente de Palacio.

<sup>2</sup> El tiempo pretérito empleado en esta acta parece indicar que se escribió después de hechas las fiestas, y tal fué la impresión que nos produjo su primera lectura; mas como las fiestas se difirieron para tan largo tiempo después que casi no es posible que estuviera el libro en blanco, es preciso convenir en que éste fué uno de los muchos descuidos de los escribientes, que ocasionan graves embarazos, de los cuales no es fácil á veces salir.

<sup>3</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 21 de Enero de 1636.

lebrándose en el 36, los alcaldes ordinarios del un año no eran los del otro, y los pasados pretendieron que se les diera tablado como á los presentes, en lo cual el Ayuntamiento de buen grado convino. Y convino igualmente en señalarle á D. Francisco Solís, hijo del regidor del mismo nombre, que se hallaba fuera de la ciudad.

Nada quedaba por hacer, las fiestas iban á realizarse cuando enfermó la Virreina, y parece que de alguna gravedad; el Cabildo, cumpliendo con lo que de consuno exigían la costumbre y la urbanidad, diputó en 25 de Enero al Corregidor y al Procurador de la Ciudad para que visitasen al Virrey, acordando al mismo tiempo suspender las fiestas hasta después de la Pascua, lo que equivale á decir que el año 1635, no se hicieron los regocijos acostumbrados por la festividad de San Hipólito, pues cuando llegaron á efectuarse fueron más bien en celebridad de la entrada del Virrey.

Las demasías por el Ayuntamiento cometidas en esta ocasión no podían quedar sin correctivo, y menos convenía dejar la puerta abierta para que volvieran á cometerse. No eran pocos los ofendidos, y en la Corte contaban con deudos, amigos y favorecedores, por cuyo conducto, sin que interviniera queja formal, hicieron llegar la que tenían á los oídos del Rey y del Consejo de las Indias, de que resultó que D. Felipe IV, como de *motu proprio*, sin petición de parte, proveyera en Madrid, á 6 de Noviembre de 1636, una cédula dirigida al Marqués de Cadereita, reprendiendo, aunque de una manera suave, la conducta del Virrey mismo, la de la Audiencia y la de la Ciudad, mandando, por último, que sin innovar en nada, se observara siempre la costumbre de que los regidores sacaran todas las cuadrillas para los juegos de cañas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta cédula, que se encuentra en el tomo I del Cedulaario General de la Nación, á fojas 180, á la letra dice: "El Rey-Marqués de Cadereyta, Pariente, de mi Consejo de Guerra, mi Virrey, Gobernador y Capitan General de las Provincias de la Nueva España, y mi Presidente de la Real Audiencia de México.—En mi Consejo Real de las Indias se ha entendido que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esa ciudad, desde el año pasado de 1634 ha dado en repartir cuadrillas para juegos de cañas á los vecinos della, y aquellos no sacan ninguna, siendo costumbre inmemorial dar una al Corregidor, dos á los Alcaldes Ordinarios, otra al Alguacil Mayor, otra al Alférez Real y las otras tres á los regidores, y que las cuatro últimas las dan á cuatro caballeros vecinos, compeliéndolos y apremiándolos por fuerza á que las saquen, hallando para ello favor en Vos y esa Audiencia; y porque conviene no innovar de lo que en esto se hubiere observado, os lo remito para que proveáis lo que convenga, y me aviséis de lo que resolvieris.—Fecha en Madrid á 6 de Noviembre de 1636.—Por mandado del Rey Ntro. Sr. D. Gabriel de Ocaña y Alarcón."

Como el abuso cometido por el Ayuntamiento no se limitó á las fiestas de San Hipólito, la cédula para corregirle fué general; así lo dice su texto; y con más claridad el membrete, cuya letra es: "Al Virrey de la Nueva España para que provea lo que convenga en razón de lo que aquí se dice sobre lo que se hace en las fiestas de juegos de cañas en México, y la costumbre que se ha tenido, y avise de lo que resolviere."

De las demostraciones que se hacían en celebridad del día de San Hipólito, las más ocasionadas á faltar fueron las corridas de toros y los juegos de cañas; el paseo del Pendón rarísima vez faltó y la función de iglesia un solo año, y fué el 1545, en que el Cabildo de la Catedral se negó á hacerla.

El primer año de que tenemos noticia que no se lidiaron toros ni se jugaron cañas, fué el 1628:<sup>1</sup> cuenta la ciudad de México éste entre sus años desgraciados, pues á la inundación, aunque ligera, del año antecedente, se añadió un préstamo no despreciable hecho al Rey para urgencias de la corona, y en el mismo año 28 la pérdida de la rica flota que iba para España y fué presa de piratas en el canal de Bahama, sucesos que tenían á México consternado. El Ayuntamiento, en atención á esto, ni intentó que hubiese el día de San Hipólito aquellos regocijos públicos, que á más del gasto requerían para disfrutarlos, tener el ánimo tranquilo y desocupado; y cierto que no fué por falta de voluntad, sino por las consideraciones dichas, pues hasta los cuadrilleros llegó á nombrar, é hizo otros preparativos que quedaron sin efecto.

No hubo, que sepamos, costumbre establecida de que los virreyes recordaran al Cabildo la proximidad del día de San Hipólito, para que le celebraran; lo hacían unos y otros no, conforme á su celo por todos los ramos de la administración pública, ó á la atención especial que dieran á esta fiesta. El Marqués de Cerralvo fué uno de los que se distinguieron por su cuidado hacia ella, recordándola por billete preventivo. El año 28 le escribió mandando que siguieran cada año las fiestas, y la Ciudad, á pesar de él, omitió las dos diversiones dichas, por las razones expuestas, guardando silencio sobre el billete del Virrey.

El día 24 de Junio del año siguiente mandó llamar al Marqués á D. Fernando Carrillo, Escribano de Cabildo, y recordándole que el año anterior, á pesar de su billete, no se habían hecho las fiestas de San Hipólito después de su día, como era de antigua costumbre, le ordenó que dijese al Cabildo que ese año no faltaran, sin *representarle inconvenientes*; D. Fernando puso en conocimiento del Corregidor la reso-

<sup>1</sup> Por razón de la escasez de los propios y también por la falta de caballeros, pues la experiencia había enseñado que era difícil juntar cincuenta hombres de á caballo para los juegos de cañas, acordó la Ciudad el año 1592 que ese año no se hicieran tales juegos; pero el Virrey no convino en ello, tanto porque la costumbre de hacerlas no se interrumpiera, como porque de omitirlas se perdería el ejercicio de caballos, y los ciudadanos no estarían apercibidos para un lance, que pudiera ofrecerse. En vista de esta insistencia, que era casi un mandato, se acordó que las hubiera, gastando lo necesario; y para ahorrar el gasto, si de los propios no se podían hacer, un regidor propuso que los regidores acudieran á él, sin gravamen de la Ciudad, á lo que no se accedió, mandándose hacer por cuenta de ella. Libro Capitular, actas de los Cabildos de 26 de Junio y 3 de Julio de 1592.

lución del Virrey, sin perjuicio de ponerla él mismo en el Cabildo, como se le había ordenado, en el que se celebró el día 25 del propio mes.

Sorprendida la Corporación con noticia tan apremiante, no supo contestar de pronto; mas en Cabildo del día 6 de Julio se ocupó del asunto. Como es de suponer, las opiniones fueron distintas: hubo regidores, aunque pocos, que posponiendo á la obediencia toda otra consideración, estuvieron porque, sin observación, se ejecutara lo mandado; el mayor número fué de parecer contrario, pues aunque todos dijeron que estaban dispuestos á obedecer, consideraban que con la pérdida de la flota el año anterior, que fué la ocasión principal porque las fiestas no se hicieron, estaba la ciudad triste y el reino todo muy desconsolado, y en la actualidad muy desasosegado con la nueva de que se habían visto velas de enemigos en las costas de Campeche, que intimidaba los ánimos de todos, y les faltaba aliento para salir á fiestas, con nuevos gastos, aunque fueran cortos, y á la Ciudad misma faltaban en sus propios rentas para sacar lo necesario; de donde concluían que no juzgaban oportuno entregarse á unos regocijos que no verían con gusto los vecinos, estando en el rigor del sentimiento. En el mismo Cabildo se acordó consultar al Virrey la suspensión de las fiestas, por esos fundamentos, en contestación á su recado. Cumpliéndose el acuerdo enviando al Virrey la consulta, á que contestó con fecha 10 del mismo Julio, insistiendo en lo mandado, en razón, dijo, de que el sentimiento de lo pasado *no había de prolongarse toda la vida*; y respecto á los temores presentes, justamente por ellos convenía que todos tuvieran caballo, y no debían de estar sin él los caballeros, "pues en las ocasiones que se ofreciesen no irían bien en mulas de alquiler," y en atención á esas razones lo había mandado. Tocando el punto de los gastos de la Ciudad, dijo que se redujeran ese año á gastar tres mil quinientos pesos, para lo cual daba autorización. Vista esa respuesta, no quedó á la Ciudad más arbitrio que obedecer; revalidando en el acto el nombramiento de cuadrilleros hecho el año anterior, llenando el lugar de D. Francisco Enríquez Dávila, Corregidor, que estaba vacante por su muerte, con el depositario general, D. Pedro Alzate, á quienes se les hizo saber la resolución tomada, para que se provéyeran de caballos, que estaban escasos, reservándose el Ayuntamiento el señalar el día en que las fiestas habían de hacerse.<sup>1</sup>

Aunque por el mandamiento del Virrey tenía el Cabildo autorización para gastar tres mil quinientos pesos, no los tenía disponibles, apenas había reservados novecientos del año anterior, de ellos, cuatrocientos ya en poder del que había de dar la colación; pero faltaban dos mil y seiscientos, que no había de donde sacar, si no era tomándolos

<sup>1</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 13 de Julio de 1629.

de la Sisa, fondo á que frecuentemente se ocurría, como se ocurrió en esta ocasión, con licencia del Virrey.

Si el año 1628 y los anteriores, no habían sido enteramente felices para la ciudad de México, el 1629 fué el más aciago que en su historia se registra. Apenas pasados los regocijos de ese año, que sin duda han de haber estado tibios, sobrevino el día 21 de Septiembre en la tarde el copiosísimo aguacero que con el nombre de San Mateo se conserva en nuestra historia, cuya consecuencia fué la mayor inundación que jamás ha padecido esta ciudad. Merced á los trabajos de todos géneros que para desagüe y defensa de ella se hicieron, se logró que bajaran las aguas un tanto, en principios del año 30; mas por desgracia, ese año fué también abundante en lluvias, y en los meses de Mayo y Junio las aguas de la inundación crecieron, inutilizando de nuevo algunas pocas calles que comenzaban á secarse. La carrera toda de la calle y calzada de Tacuba se hallaba casi intransitable; frente á la Santa Veracruz se había formado un lodazal tan grande y profundo, que las reatas se atascaban en él, y no podían pasar, y desde allí era indispensable conducir las cosas en canoas.<sup>1</sup> Necesario fué también quitar varios puentes que se habían puesto, al bajar el agua de algunas calles, á fin de restablecer el libre curso de las canoas, medio casi único que tenían los vecinos para comunicarse.

En Junio del mismo año, que hubo necesidad de hacer una procesión en hacimiento de gracias por haber nacido el Príncipe, se limitó á ir de la Catedral á la Casa Profesa, de la Compañía de Jesús, "porque que la dicha procesión no puede ir menos ni á otra parte, porque no la hay, por la grande inundación en que esta ciudad se halla."<sup>2</sup> Y para que anduviera este tránsito fué preciso al Ayuntamiento librar cien pesos, con los cuales, á vista del Corregidor, se colocara un puente de la Catedral al Empedradillo, y se formara con tablas un pasadizo desde la puerta de la Alcaicería hasta la Profesa.

En medio de tan aflictivas circunstancias, ¿quién podría pensar en que se corrieran toros y se jugaran cañas? Hasta llegó á dudarse si se sacaría el Real Estandarte, pues no sólo el mal estado de las calles lo impedía, sino también la falta completa de caballos, porque no había uno en la ciudad. Teniendo al mismo tiempo por cosa muy molesta, y casi imposible, el ir á la iglesia de San Hipólito, se discutió en Cabildo de 8 de Julio este asunto, resolviéndose que se hiciera una función solemne en la Catedral, sin llevar á ella el Pendón, aunque en esto no estuvieron conformes todos los regidores: y como semejante acuerdo debía de someterse á la aprobación del Virrey, de él esperaron la solución del negocio. Su Excelencia contestó con fecha del día 9, que

<sup>1</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 8 de Mayo de 1630.

<sup>2</sup> Allí mismo, acta de 7 de Junio del propio año.